



Universidad Autónoma del
Estado de Morelos



SOLICITUD DE EXAMEN POR DERECHO DE PASANTE

Fecha de solicitud:	
Nombre del Alumno:	
Matrícula:	
Programa Educativo (carrera):	
Materia a presentar en Examen por Derecho de Pasante:	

Reglas del Derecho de Pasante:	Obligatorio llenar los siguientes datos:
Adeudar un máximo de 2 materias para concluir íntegramente el Programa Educativo (incluyendo las Extracurriculares, o las del Bloque de Formación Integral).	Materias que el alumno adeuda de todo el Programa Educativo (indicar nombres de materias faltantes):
La materia que se solicita presentar en Examen por Derecho de Pasante, debe haber sido cursada previamente en Examen Ordinario de primer curso, y NO haber sido recurzada. Para los alumnos de matrícula 2012 a la fecha, es necesario que NO hayan transcurrido más de dos ciclos escolares entre el Examen Ordinario de primer curso y la fecha en que solicita presentar el Examen por Derecho de Pasante, ya que de lo contrario causa baja definitiva por ese motivo.	Folio del Acta de Calificación y fecha del Examen Ordinario de primer curso de la materia solicitada en Examen por Derecho de Pasante: Folio de Acta: Fecha:
Al momento de solicitar el Examen por Derecho de Pasante, es requisito que no se rebase el tiempo máximo establecido por el Programa Educativo para ser acreditado en su totalidad.	Número de semestres que establece como máximo el Plan de Estudios para ser acreditado en su totalidad:
En el caso de Programas Educativos Flexibles que no tienen un número fijo de materias a cubrir, sino que éste varía en relación al número de créditos que tienen las materias que se eligieron cursar, es necesario especificar el total de créditos que marca el Programa Educativo, el número de créditos que el alumno ya ha cubierto, así como el número de créditos de la materia que solicita en Examen por Derecho de Pasante.	Total de créditos a cubrir que establece el Plan de Estudios:
	Número de créditos que actualmente ha cubierto el alumno:
	Número de créditos de la materia solicitada en Examen por Derecho de Pasante:
Es necesario indicar si la materia a presentar en Examen por Derecho de Pasante está seriada, en caso de que así sea, se debe indicar la fecha en que previamente fue acreditada la (s) materia (s) requisito.	Nombre de la (s) materia (s) requisito por seriación:
	Fecha en la que fue acreditada la (s) materia (s) requisito por seriación:
La calificación mínima aprobatoria de un Examen por Derecho de Pasante es 6.0 (seis/cero) . De lo contrario aplica Baja Definitiva .	Fecha calendarizada para presentar el Examen por Derecho de Pasante:

Nota: Para presentar un Examen por Derecho de Pasante, el alumno no debe estar en ningún supuesto de Baja Definitiva establecido en la Legislación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como en el Plan de Estudios respectivo.

Solicita:	Autorizan:	
Firma del Alumno	Psic. Akaschenka Parada Morán Secretaria Ejecutiva del Instituto	L.I. Lluvia Monter Rosales Directora de Escuelas Dependientes de la Dirección General de Servicios Escolares